

**ORGANISMOS EJECUTORES****SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE BIENES ESTATALES****Designan Jefe de la Oficina de
Administración y Finanzas de la
Superintendencia Nacional de Bienes
Estatales****RESOLUCIÓN N° 0042-2024/SBN**

San Isidro, 2 de agosto de 2024

VISTO:

El Informe Personal N° 00014-2024/SBN-OAF-URH-FDJS y el Informe N° 00653-2024/SBN-OAF-URH, ambos de fecha 2 de agosto de 2024, de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 00267-2024/SBN-OAJ de fecha 2 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que ocupará dicho cargo;

Que, el Informe Personal N° 00014-2024/SBN-OAF-URH-FDJS de la Unidad de Recursos Humanos señala que el servidor propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; informe que cuenta con la conformidad del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos mediante Informe N° 00653-2024/SBN-OAF-URH;

Que, el Informe N° 00267-2024/SBN-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que es legalmente viable designar al señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos; y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de la atribución conferida por el literal r) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, aprobado por la Resolución N° 0066-2022/SBN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, con efectividad al 4 de agosto de 2024, al señor Carlos Alberto Montoya Zúñiga en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILDER ALEJANDRO SIFUENTES QUILCATE
Superintendente

2312427-1

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA**Aprueban la Sección Segunda del
Reglamento de Organización y Funciones
de Agromercado****RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
N° 043-2024-MIDAGRI-SSE/PE**

Lince, 1 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° D000404-2024-PCM-SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, el Informe N° D000264-2024-PCM-SSAP de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros; el Informe N° 0159-2024-MIDAGRI-SSE de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe N° 118-2024- MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, Agromercado es un organismo público ejecutor creado por Ley N° 28890, modificado por la Ley N° 31872; adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MINAGRI;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado establece que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; con el objetivo de alcanzar un Estado, entre otros, al servicio de la ciudadanía y transparente en su gestión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, dichos lineamientos tienen como objeto regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado y que, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, el numeral 45.1 del artículo 45 de los Lineamientos de Organización del Estado, establecen que el Reglamento de Organización y Funciones de las entidades del Poder Ejecutivo se aprueba por Decreto Supremo y se estructura de acuerdo a lo dispuesto en la sección primera del artículo 44, precisando que la organización interna de sus órganos y el despliegue de sus funciones, que comprende del tercer nivel organizacional en adelante, se estructura conforme la segunda sección del artículo 44 y se aprueba por resolución del titular de la Entidad;

Que, a través del Oficio N° D000404-2024-PCM-SGP de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, que contiene el Informe N° D000264-2024-PCM-SSAP de la Subsecretaría de Administración Pública de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros, se emite opinión favorable respecto a la propuesta del Reglamento de Organización y Funciones de Agromercado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2024-MIDAGRI se aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de Agromercado; estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final que, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente de la publicación del citado Decreto Supremo, se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de Agromercado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que mediante Informe N° 0159-2024-MIDAGRI-SSE de fecha 24 de julio de 2024, la Oficina de Planeamiento,